

**SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CRIMINOLOGIA
PARA LA VICTIMOLOGIA***

Prof. Frieder Dunkel
Dozent en Criminología
Universidad de Freiburg i. Br.
(R.F.A.)

* Aportación a la Mesa Redonda

Para un mejor entendimiento de la relación entre la criminología y la victimología, hay que indicar primero, a modo de aclaración, que no se trata de dos campos científicos o tendencias de investigación independientes entre sí, sino más bien de dos ámbitos complementarios de una misma disciplina. Es cierto que la criminología se ha desarrollado a partir del análisis del autor, dejando al principio fuera de su estudio el papel desempeñado por la víctima. Pero también lo es que los estudios sobre la relación entre el autor y la víctima, y sobre la aportación de la víctima a la realización de determinados delitos, tienen ya una larga tradición. Desde finales de los años 60, años en los que llega a Europa el enfoque del etiquetamiento (también llamado de *labeling approach*), y como consecuencia del desarrollo de la investigación de estas instancias, se descubrió el papel desempeñado por la víctima como denunciante del delito y como factor determinante en el proceso de criminalización de delincuentes. En el ámbito de la criminología tradicional, más del 90% de todos los delitos llegaron al conocimiento de policía, jueces y tribunales sólo por la denuncia de la víctima. Así pues, se puede decir que la víctima desempeña como denunciante un papel seleccionador. De forma concordante, se advierte entre las víctimas que las principales causas de no presentación de denuncia son la poca importancia del daño y la reducida probabilidad de éxito de la denuncia. Un factor importante es también el tipo de relaciones previas entre el autor y la víctima, sobre todo en los delitos sexuales y de lesiones, o hasta en delitos de homicidio.

La trascendencia de la criminología para el desarrollo de una conceptualización victimológica se centra tanto en su configuración teórica, como en el plano metodológico. Así, llama la atención cómo las teorías victimológicas se apoyan fundamentalmente en conocidas teorías criminológicas. Esto demuestra que conceptos socio-estructurales (como p.ej. la teoría de la anomía o las diferentes estructuras ocasionales), supuestos de aprendizaje o control teórico, así como teorías psicológico-sociales, incluyendo también orientaciones como la psicoanalítica, resultan igualmente aplicables respecto de las causas de la victimación.

También el así llamado modelo de estilo de vida (*Life-Style Patterns*) se puede aplicar tanto al autor como a la víctima. Según esta concepción, la posibilidad de ser víctima de un delito depende, en buena medida, de las actividades diarias de trabajo y ocio, y éstas, a su vez, están definidas específicamente. Esto nos aclara el riesgo respectivamente más elevado de ser víctima en la gente joven en comparación con los mayores, o en los casos de actividades desarrolladas fuera del hogar etc. Poniendo en relación el concepto de estilo de vida con la teoría de las diferentes estructuras ocasionales se llega a la conclusión de que el autor y la víctima proceden a menudo de un mismo entorno social y que la cualidad de autor, o bien de víctima, se puede intercambiar muy frecuentemente a lo largo de la vida del sujeto. El que una persona finalmente llegue a ser autora o víctima depende también a menudo, en determinadas actividades (en su caso de ocio), simplemente, de la casualidad. Una teoría victimológica propia y específica de la victimación sólo puede encontrarse en la teoría del desamparo aprendido de Selig-

man, pero hasta ahora únicamente ha sido verificada empíricamente en contextos no victimológicos y precisa, por ello, de un estudio más profundo en este campo.

Por razones obvias, desde un punto de vista metodológico, la victimología sufre los mismos problemas que la criminología. Esto se constata claramente en el registro de las llamadas carreras victimológicas, donde se repiten los problemas conocidos de la investigación de las llamadas carreras criminales. Lo mismo se puede decir además, tanto de los problemas de los pronósticos victimológicos, como del registro del llamado carácter de la víctima.

La importancia determinante de la victimología para la criminología se aprecia claramente en el campo de la política criminológica, si se tienen en cuenta los cambios habidos especialmente a lo largo de los últimos años. La idea de la compensación entre autor y víctima y el desarrollo de los modelos de mediación en el conflicto al margen del Derecho Penal (p.ej. tratando de evitar el proceso penal, lo que en el marco del Derecho anglosajón es conocido como *diversion*), pero también dentro del proceso penal (reparación de daños como sanción penal) se han desarrollado fundamentalmente gracias a los conocimientos victimológicos y a las exigencias consiguientes de una mejora necesaria de la protección de la víctima.

Las reformas procesales de los últimos años incluyen también una ampliación de la protección de la víctima y una mejora de la indemnización de la víctima. Este desarrollo ha de ser aplaudido sin restricciones, siempre y cuando se respeten los derechos fundamentales del autor tanto a la defensa como a la presunción de inocencia.

No se debe olvidar, por último, el empuje que para los planteamientos criminológicos ha supuesto en los últimos 10-15 años la victimología. Ejemplos de ello son la ya mencionada atención hacia el papel desarrollado por la víctima como denunciante del delito, el enfoque de la reparación de daños como elemento también favorecedor de la resocialización del autor, etc. En consecuencia, la interrelación entre la criminología y la victimología aparece no sólo como algo necesario, sino también como muy fructífera e importante para el futuro.